OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

4525

ORDEN de 25 de octubre del 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se amplía el plazo de presentación de las solicitudes de becas y ayudas previstas en la Orden de 28 de septiembre por la que se convocan becas y ayudas al estudio para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios para el curso académico 2016-2017.

Mediante Orden de 28 de septiembre, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco de 30 de septiembre de 2016, se ha realizado la convocatoria de becas y ayudas al estudio para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios para el curso académico 2016-2017. El artículo 22 de la citada Orden establece un plazo de presentación de solicitudes de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Para el presente año el procedimiento contempla por primera vez la tramitación online, lo que ha producido dificultades en la tramitación de las solicitudes que aconsejan, en beneficio de los interesados, la ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

Por ello

RESUELVO:

Ampliar el plazo de presentación de las solicitudes de becas y ayudas establecido en el artículo 22 de la Orden de 28 de septiembre, por la que se convocan becas y ayudas al estudio para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios para el curso académico 2016-2017, hasta el 15 de noviembre inclusive.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de octubre de 2016.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.